

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

## Acuerdo de Concejo N° 056-2014

Callao, 5 de junio de 2014

**EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO**, visto el Dictamen N° 38-2014-MPC/SR-CAM de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 8 señala que el Concejo Municipal tiene atribución para aprobar, modificar y dejar sin efecto los acuerdos y derogar las ordenanzas;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 000151 del 26 de octubre de 2005 se aprobó el Dictamen N° 018-2005-MPC-CP de la Comisión de Población que recomienda participar en el Programa Mejoramiento Integral de Barrios para los Asentamientos Humanos de Villa Hermosa, Ampliación Hijos de Grau I, Ampliación Hijos de Grau II, Brisas de Ventanilla e Hijos de Almirante Grau del distrito de Ventanilla;

Que, en virtud del citado Acuerdo, el 7 de febrero del 2006, se suscribió el Convenio de Participación entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial del Callao con la intervención del Banco de Materiales S.A.C.;

Que, mediante Informe N° 066-2014-MPC/GC, la Gerencia de Contabilidad informa que mediante comprobante de pago N° 0059598, la Municipalidad Provincial del Callao, ha realizado el pago del importe de S/229,447.50 nuevos soles equivalente a US\$ 70,500.00 dólares americanos al Banco de Materiales en la cuenta N° 200-300026977-5 del Banco Interbank, el 22 de setiembre de 2006, en cumplimiento del precitado convenio;

Que, mediante el Expediente N° 2013-11-A-108264, el Secretario de la Comisión de Obras del BUM-MI BARRIO, Comisión de Obra del proyecto Mi Barrio, Ventanilla - Callao, solicita que se dé por concluido el Convenio de Participación entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial del Callao con la intervención del Banco de Materiales SAC, N° 8.002-06-BM del 07 de febrero de 2006. Asimismo, iniciar los trámites en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para proceder a la devolución de los aportes del Banco de Materiales SAC- en liquidación del aporte realizado por la comunidad del BUM-MI BARRIO: Villa Hermosa, Ampliación Los Hijos del Almirante Grau I, Las Brisas de Ventanilla – Grau, Hijos de Grau (Mza. S y S") y Ampliación Los Hijos del Almirante Grau II y lo correspondiente a la Municipalidad Provincial del Callao ascendente a US\$ 70,500 dólares americanos;

Que, Informe N° 102-2014-GGAH-GHU, la Gerencia de Habilitación Urbana de la Gerencia General de Asentamientos Humanos, indica que no se ejecutó el Convenio y opina que sea el Concejo Municipal que apruebe la resolución del convenio a que se refiere el presente acuerdo y se solicite la devolución de los US \$70,500 dólares americanos;



Que, mediante Memorando N° 191-2014-MPC-GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, señala que es procedente la resolución del Convenio de Participación entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial del Callao con la intervención del Banco de Materiales SAC, debiendo deliberar el Concejo Provincial del Callao la resolución del Convenio y por ende solicitar la devolución del dinero que corresponda;


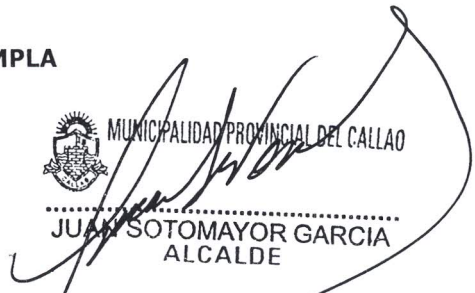
Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

**ACUERDA:**

1. Resolver el Convenio de Participación N° 8.002-06-BM, celebrado el 7 de febrero de 2006, entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial del Callao con la intervención del Banco de Materiales S.A.C., cuyo objeto era establecer los términos y condiciones para la coejecución y financiamiento compartido del Proyecto del Programa Mejoramiento Integral de Barrios para el BUM: asentamientos humanos Villa Hermosa, Las Brisas de Ventanilla, Ampliación Los Hijos del Almirante Grau I, Ampliación Los Hijos del Almirante Grau II e Hijos de Grau (Mza. S y S") ubicados en el Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao.
2. Solicitar al Banco de Materiales S.A.C. – en liquidación la devolución de los aportes efectuados por la Municipalidad Provincial del Callao en cumplimiento de los compromisos pactados en el Convenio a que se refiere en el artículo anterior.
3. Encargar a la Gerencia General de Administración efectuar los trámites correspondientes ante el Banco de Materiales S.A.C. – en liquidación, para recuperar los aportes efectuados por la Municipalidad Provincial del Callao a que se refiere el artículo anterior.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:  
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio  
05 JUN 2014  
Callao

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - GACMA  
  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
Gerencia de Informática  
17 JUN 2014 740  
La recepción de este documento no  
significa la aceptación de su contenido  
Hora:  
Res: 11:38